
ROSARIO

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: ROMAN FLORENCIA MARIA c/ROMAN EDUARDO JESUS Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; Expte. CUIJ Nº 21-25384305-2. se ha resuelto lo siguiente: Acuerdo Nº 164/25. En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de mayo del año 2025, reunidos en Acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, Dres. Juan José Bentolila, Marcelo José Malina y Gerardo Fabián Muñoz, para dictar pronunciamiento en los autos caratulados ROMÁN, Florencia María c/ROMÁN Eduardo Jesús y otros s/Prescripción adquisitiva, Expte. Nº 313/2023, CUIJ Nº 21-25384305-2, venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, con recursos de apelación y nulidad deducidos a fs. 259 por la demandada, contra la Sentencia Nº 731, de fecha 16.05.2023, obrante a fs. 252 y ss. Habiéndose efectuado el estudio de la causa, se resuelve plantear las siguientes cuestiones: ... Por ello, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación deducido a fs. 259 por la demandada, contra la Sentencia Nº 731, de fecha 16.05.2023, obrante a fs. 252 y ss. II) Imponer las costas de ambas instancias a la actora. III) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: ROMÁN, Florencia María c/ROMÁN Eduardo Jesús y otros s/Prescripción adquisitiva, Expte. Nº 313/2023, CUIJ Nº 21-25384305-2). Fdo. MARCELO J. MOLINA (Vocal) - JUAN J. BENTOLILA (Vocal) - GERARDO F. MUÑOZ (art. 26 LOPJ) - M. LAURA GERVASONI (Secretaria), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 25 de julio de 2025.

\$ 100 545690 Ago. 11 Ago. 13

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Patricia Liliana Otegui, Secretaría de la Dra. Marina Elisa Arpen las actuaciones caratuladas: FARIAS JESUS ANGEÑ c/MUSCIO MIGUEL POLICARPIO Y OTRO /COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES CUIJ: 21-04115695-0, se hace saber que se dictó el siguiente decreto: ROSARIO, 25 de Junio de 2025. Cítese a los herederos del co-demandado MIGUEL POLICARPO SANTIAGO MUSSIO, por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción de fs 229. Agréguese la constancia acompañada. Oficiese al Registro de Procesos Universales a los fines de

informar si se halla abierto el trámite Sucesorio, en caso afirmativo oficiase al Juzgado donde radica el mismo a los fines de informar el estado de la causa, y particularmente si existe partición de bienes (arg. Art. 2336 CCC). Secretaría: Dra. MA. Alejandra Crespo, secretaria.

\$ 100 545675 Ago. 11 Ago. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Sec. Unica de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabala, secretaria del Dr. Federico Lema, en los autos caratulados: SAN MARTINO VICTOR HUGO s/QUIEBRA, Expte. Nº 682/2013, CUIJ Nº 21-01125704-3, hace saber que se ha dictado auto de conclusión de la quiebra de San Martino, Victor Hugo, ello surge del auto inscripto al Tº 2025 Resolución Nº 230 con fecha 02 de Julio de 2025, el que seguidamente transcribo: Y VISTO: Estos autos caratulados: SAN MARTINO VICTOR HUGO s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-01128669-8), venidos a despacho a los fines de resolver la conclusión de la quiebra, Y CONSIDERANDO: Que ha transcurrido en exceso el plazo fijado por el Art. 231, inc. 2, LCQ, sin que desde el pedido de clausura por falta de activo se integren nuevos bienes al activo falencial para su liquidación. En ese sentido, no surge del expediente que se hayan realizado nuevas medidas tendientes a liquidar bienes, ni que se hayan denunciado la existencia de los mismos. En este contexto, no existe razón alguna para suponer que, casi siete (7) años después, podrían aparecer bienes o activos previos a la presentación de la fallida para ser realizados. Transcurrió con creces el tiempo -dos (2) años- dispuesto por la ley para que el procedimiento se concluya luego de encontrarse en situación de ser clausurado. En este punto, la doctrina y la jurisprudencia han entendido que, siendo que la declaración de clausura debe ser dispuesta aún de oficio, su omisión no puede perjudicar al fallido para solicitar el cierre del proceso falencial. Por otro lado, tampoco resulta lógico mantener abierta una quiebra inutilmente si no se puede cumplir con el fin del procedimiento, que es liquidar los bienes del patrimonio falencial y abonar con el producido las deudas existentes. Por ello, entiendo procedente la aplicación del artículo 231 in fine. Como he expresado en otros casos similares, los plazos que se han expuesto exceden, con creces, cualquier tiempo procesal y tiempo de vida, pues en autos no se trata del concurso o la quiebra de una gran empresa, con múltiples ramificaciones sino de una persona física, de carne y hueso, respecto de la cual mantener abierto un proceso falencial, y sobre todo uno tan extendido en el tiempo, sin que en ningún punto del mismo se haya podido disponer de nuevo activo realizable a fines de satisfacer a los acreedores, implica un atropello a toda garantía de celeridad judicial. Otra circunstancia que no se puede soslayar es que, sin perjuicio de la extensión temporal del procedimiento, el mismo no ha sido impulsado por ninguno de los interesados, sean los acreedores, la Sindicatura o los liquidadores. Esto queda patente en el informe de actuaciones del expediente, emitido por el sistema SISFE, de donde se desprende la falta de movimientos posteriores a febrero del 2023, sin perjuicio de que no se vislumbra actividad impulsoria tangible. Se puede apreciar a la luz de esos datos el desinterés de los acreedores y los funcionarios en mantener vigente el expediente. Por su parte, la doctrina ha entendido que los procesos concursales deben tender, como objetivo, a la rápida reincorporación del deudor a la vida productiva. En ese sentido, la misma autora ha reflexionado que: La persona humana no puede ser liquidada o extinguida, pero no exonerarla equivale a ese resultado, la exclusión del sistema, confinar al individuo y al grupo familiar directo a la marginación. 4. Y sostiene sus dichos en la doctrina emanada de organismos internacionales. 5, donde se instan procesos en los cuales el in malis pueda obtener la exoneración en un lapso razonable de tiempo. En consecuencia, atento a lo manifestado en los Considerandos anteriores, las circunstancias de autos conllevan a una interpretación excepcional del ordenamiento, y como resultado, a decidir la conclusión del

presente proceso. Por lo expuesto, y atento lo dispuesto por el Art. 231 de la ley 24.522. RESUELVO: 1) Declarar concluida la presente quiebra (Art. 231, último párrafo LCQ). 2) Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. EZEQUIEL ZABALE (Juez); Dr. FEDERICO LEMA (secretario). Publíquese por el término de un (1) día en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de circulación local. 30 de Julio de 2025. Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

S/C 545706 Ago. 11

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 13ª Nom. Civil y Comercial de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, dentro de los autos caratulados AJMED EDUARDO LUIS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-01524515-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y toda persona que pretenda invocar derechos respecto del proceso sucesorio correspondiente al causante EDUARDO LUIS AJMED, DNI 17.079.443, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Se ha dispuesto la publicación de edictos por disposición del Sr. Secretario Lucas Menossi. Rosario, 7 de Agosto de 2025.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA GRISELDA MEDINA (D.N.I. 14.938.818), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MEDINA, JUANA GRISELDA s/SUCESORIO - CYC 9"; (CUIJ N° 21-02994464-1). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juzgado de Promera Instancia de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante EMESTERIO RAMIREZ, LE 5.735.832, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos RAMIREZ, EMESTERIO y/u otra s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-02988535-1, en tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ JORGE ISRAEL, DNI 92.467.857, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: " MARTINEZ JORGE ISRAEL s/ SUCESORIO" Expte. N° 21-02996194-5, de trámite por ante la OPS.-

\$ 45 Ag. 11

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARTA RAQUEL CELIS (D.N.I. 4.645.697) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CELIS MARTA RAQUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21029961503) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANDRES BALOR (D.N.I. N° 16.982.203), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALOR, Juan Andrés s/ Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02996370-0), en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pablo Andrés De Lorenzi D.N.I. 24.945.846 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DE LORENZI, PABLO ANDRES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02996178-3).

\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES SAUCEDO, DNI. N° 11.801.785 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SAUCEDO, ANDRES S/ SUCESORIO" - (CUIJ: 21-02996236-4).

\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante LORENZO, RUFINA, DNI 1.081.508, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LORENZO, RUFINA S/ SUCESORIO C Y C 4" (CUIJ N° 21-02995819-7).

\$ 45 Ag. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO LUIS MARVULLI, D.N.I. 6.062.810, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARVULLI, ANTONIO LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02996445-6).

\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RUBEN SILVA, D.N.I. 7.841.584, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SILVA, HECTOR RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4 " (CUIJ N° 21-02996052-3).

\$ 45 Ag. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAVALLARO, GABRIELA MELISA, D.N.I 28.146.963 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Cavallaro, Gabriela Melisa S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02996384-0de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUFFANTI, MARÍA DE LOS ANGELES, DNI. N° 31.432.722, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GUFFANTI, MARIA DE LOS ANGELES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02964277-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA LESCANO y/o ELVA LESCANO (DNI 4.720.963) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LESCANO, ELBA S/ SUCESORIO - CYC 16" (CUIJ N° 21-02985401-4). Fdo. DRA. SALOMÉ DELLA SANTINA.

\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DANIEL CARLOS SANJULIAN, DNI N° 6.053.223, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANJULIAN, DANIEL CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CIUJ N° 21-029964621-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Milisenda Estefanía Magalí (D.N.I. 30.960.356) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MILISENDA, ESTEFANIA MAGALI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02989343-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LAMBERTUCCI LILIANA HAYDEE (D.N.I. 5.988.911) y FORTUNA ALDO ORLANDO, (D.N.I. 6.068.712) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LAMBERTUCCI, LILIANA HAYDEE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 16" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES CARMEN D'ANNUNZIO (D.N.I. 2.959.415) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "D'ANNUNZIO, INES CARMEN S/ SUCESORIO" 14 CUIJ 21-02989633-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Laura Bavestrello D.N.I. 26.005.797 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BAVESTRELLO, MARIA LAURA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 1" CUIJ 21-02994223-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAILLET BOIS LUIS GUILLERMO (D.N.I. 37.685.273) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAILLET BOIS, LUIS GUILLERMO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02995806-5). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO BERNAL D.N.I. 12.725.511 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERNAL, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 6" C.U.I.J. Nro. 21-02996102-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ag. 11

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. BARCO, JUEZ; Secretaría a cargo del Dr. Federico SOLSONA, en los autos caratulados: CALETTI, GUSTAVO HORACIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. CUIJ 21-26425854-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de GUSTAVO HORACIO CALETTI D.N.I. N° 17.096.188, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura M BARCO, (Juez); Dr. Federico SOLSONA,(Secretario).

\$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 con asiento en la ciudad de Firmat, Dra. Laura Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de FRANCISCO ANTONIO CIANI (DNI N° 6.549.623) y ESTELLA MARIS PAGELLA (DNI N° 4.607.619), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley dentro de los caratulados CIANI, FRANCISCO ANTONIO y PAGELLA, ESTELLA MARIS s/SUCESORIO; CUIJ 21-26425804-6. Firmat, Expte. CUIJ 21-26425804-6, Año 2025). Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. LAURA BARCO, dentro de los autos caratulados GUTIERREZ, RAMONA ESTHER s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26425937-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta RAMONA ESTHER GUTIERREZ (D.N.I. N° 5.402.035), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, Dra. BARCO LAURA M., Secretaría a cargo del Dr. FEDERICO SOLSONA, en los autos caratulados CALABRESSI NELSON WALTER OSCAR s/Sucesorio; CUIJ 21-26425956-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de NELSON WALTER OSCAR CALABRESSI, DNI N° 11.295.002, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. FEDERICO SOLSONA, Secretario. Firmat, de Julio de 2025. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 11

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADA NOEMI GUAJARDO DNI 14.260.642. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GUAJARDO ADA NOEMI s/SUCESORIO; (Expte. N° 101/2024). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 11

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro M. Andino, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes MARIA CRISTINA RODRIGUEZ y MIGUEL ANGEL CARDILLO, a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina, dentro de los autos caratulados RODRIGUEZ MARIA CRISTINA Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-25447260-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro Andino, se ha ordenado citar a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don PORFIDIO NIEVE MORALEZ, DNI N° 7.099.498, por un día para que comparezcan dentro de los treinta días corridos. Autos: MORALEZ, PORFIDIO NIEVE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25446708-9.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBIO OSCAR TORRES, D.N.I. 10.501.907, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TORRES ELBIO OSCAR s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-25447134-5), en trámite por el Juzgado señalado - Secretaría Unica. Fdo. Secretaria.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti, en los autos caratulados LIOTTI JUAN ANGEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-25443886-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Liotti Juan Angel D.N.I. M 06165116, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo. Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria; Dr. Alejandro M. Andino, Juez en suplencia.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juez de Juzg. de 1ª Instancia Civil y Comercial - 1ª Nom., SEC. UNICA de SAN LORENZO - SANTA FE, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA JUAN JOSE DNI 5.938.871, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GARCIA JUAN JOSÉ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25447451-4, de trámite por ante JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1ª Nom. SEC. UNICA de SAN LORENZO - SANTA FE.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados RIFFEL, PEDRO DANIEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25437240-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, de PEDRO DANIEL RIFFEL 14.076.058, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de

ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. LUZ GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (juez).

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo (Santa Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIRTA DORA MARISCOTTI, DNI 4.253.770 y DARDO RICARDO SUAREZ DNI 6.169.851, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARISCOTTI MIRTA DORA Y OTROS s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS.SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ 21-25447131-0. Fdo. Dra. Luz M. Gamst, (Secretaria).

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE ASUNTA ELIA, DNI 4.099.606, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos ELIA, HAYDEE ASUNTA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-25447137-9). Fdo. Dra. Luz M. Gamst, (Secretaria).

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juez de Distrito N° 12 Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados LAVEZZARI ROSA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25447524-3, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ROSA LAVEZZARI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de Ley. San Lorenzo, de Agosto de 2025. Fdo. Dra. Luz María Gamst, (Secretaria).

\$ 45 Ago. 11

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y del Trabajo de la Ciudad de Rufino, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados "ETCHEPARE ALBERTO S/SUCESORIO CUIJ: 21-26332463-0 Nro. Expediente: 555/1998", se cita, llama y emplaza a los Herederos, acreedores y legatarios de ETCHEPARE ALBERTO, D.N.I. N° 6.559.939, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Rufino

\$ 45 Ag. 11

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de don ROBERTO ANTONIO BUSTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: BUSTO ROBERTO ANTONIO s/SUCESIÓN; (CUIJ 21-26474641-5). Melincué, 6 de Agosto de 2025. Dra. Lucia Belen Ciarpella, secretaria subrogante.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucia Ciarpella, en los autos caratulados CUIJ 21-26474634-2, BUSO, ADELQUI SANTIAGO s/SUCESORIO, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BUSO, ADELQUI SANTIAGO DNI N° 12.841.208, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 6 de Agosto de 2025. Lucia Belen Ciarpella, secretaria subrogante.

\$ 45 Ago. 11

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO
JUZGADO FEDERAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de GUAZZERONI, AUGUSTO FELIPE D.N.I. N° 02.265.195, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados GUAZZERONI, AUGUSTO FELIPE Y OTROS s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-VOLUNT. CUIJ 21-24623086-9. Venado Tuerto, 6 de Agosto de 2025. Fdo. Dra. María Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de CARONILA MOLINE D.N.I. N° 01.871.092, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados GUAZZERONI, AUGUSTO FELIPE Y OTROS s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-VOLUNT. CUIJ 21-24623086-9. Venado Tuerto, 6 de Agosto de 2025. Fdo. Dra. María Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Distrito Civil y Comercial, Primera Nominación, de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de doña SALDAÑO MIRTA CRISTINA DNI 5.967.441, para que en el término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: SALDAÑO MIRTA CRISTINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (DIGITAL); CUIJ 21-24624105-5. Venado Tuerto, 6 de Agosto de 2025. Fdo. Dra. María Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, Segunda Nominación a cargo de la Dr. Gabriel A. Carlini (Juez); Dr. Walter W.Bournot (Secretario).- , en los autos caratulados: "CAVORET JOSE ALBINO S/ SUCESORIO" (DIGITAL) 21-24623838-0, se cita y se emplaza a los herederos , legatarios y acreedores de Don: Jose Albino Cavoret, L.C.: N° 2.242.120, con domicilio en la ciudad de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), para que en termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A. Carlini (Juez); Dr.

Walter W.Bournot (Secretario).-

\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados "SIMIONI, CARLOS ORLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-24620476-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don CARLOS ORLANDO SIMIONI, D.N.I. 6.075.758 para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, de 2025.-

\$ 45 Ag. 11